RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	002
FECHA DE RESOLUCION	06 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	012 - 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SILVICULTURA MEDIANTE LA PODA DE ÁRBOLES INCLUYENDO EL CORTE, RECOLECCIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS VEGETALES, CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS Y BRINDAR AMBIENTES SEGUROS E IDÓNEOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, EL CHANGAY, PRIMARIA, EL ROSARIO Y SAN JERONIMO EL MACHIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 012 - 2026 con la empresa CORPORACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES con NIT No. 900584059-4, representada legalmente por El señor **LUIS EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.886.403 DE MONTERIA, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).**

b. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba recibió a satisfacción los servicios objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago final de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa CORPORACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES con NIT No. 900584059-4, representada legalmente por El señor **LUIS EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.886.403 DE MONTERIA por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000)** correspondiente a un pago final.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **ORIOL ANDRES ROMERO LUNA,** TESORERO de la institución educativa BUENOS AIRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	$ 1.750.000
CUANTIA TOTAL	$ 1.750.000
DEDUCCIONES PRACTICADAS	$ 140.000
NETO A PAGAR	$ 1.610.000

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO
Rector